



CONSEJO DE INVESTIGACIONES

Actualización de montos máximos a financiar por PID

Se actualizan los montos máximos a financiar por PID para los proyectos presentados a partir de la fecha, según los criterios consensuados por CIUNER para el 2014, de la siguiente manera:

- PID que no requieran equipamiento, bibliografía y/o reactivos químicos (incisos 4 y/o 251), es decir, requerimientos para los incisos 2 “Bienes de Consumo” y 3 “Servicios no Personales”, hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-) por año.
- PID con requerimiento de equipamiento, bibliografía y/o reactivos químicos (incisos 4 y/o 251):
 - ✓ **Proyectos de DOCE (12) meses de duración**, hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-), respetando el monto máximo anual de \$300.000,00.- para los Incisos 2 “Bienes de Consumo” y 3 “Servicios no Personales”
 - ✓ **Proyectos de VEINTICUATRO (24) meses de duración**, hasta PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-), respetando el monto máximo anual de \$300.000,00.- para los Incisos 2 “Bienes de Consumo” y 3 “Servicios no Personales” por cada año de ejecución. Se podrá solicitar la totalidad del monto requerido para la adquisición de equipamiento en el primer año de ejecución.
 - ✓ **Proyectos de TREINTA Y SEIS (36) meses de duración**, hasta PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-), respetando el monto máximo anual de \$300.000,00.- para los Incisos 2 “Bienes de Consumo” y 3 “Servicios no Personales” por cada año de ejecución. Se podrá solicitar la totalidad del monto requerido para la adquisición de equipamiento en el primer año de ejecución

Se recomienda que en las formulaciones, las posibles necesidades de adquisiciones de equipamiento se concentren en el primer año de ejecución para evitar los efectos de la devaluación.

Villaguay, 20 de febrero de 2025

Mg. Bioq. Liliana Noemí MINGILLO
Presidente CIUNER